

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002402

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 22 MAR. 2023

Visto los R.D. N° 002075-2023 Expediente N° 2668359 Documento N° 4279800 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09 N° 002075 de fecha 09 de marzo del 2023 se resuelve Artículo 1° Aprobar el Contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente a favor del Lic. Jorge Fernando SALVADOR ROSAS, en el cargo de profesor -Educación Física del nivel primaria de la IE Inmaculado Corazón, código de plaza N° 15EVE2232214, a partir del 02.03.2023 hasta el 31.12.2023

Que, mediante expediente N° 2668359 de fecha 13 de marzo del 2023 presentado por la Lic. Jorge Armando SALVADOR ROSAS, el cual solicita la rectificación de la resolución directoral UGEL N° 002075-2023 solicitando la modificatoria de la resolución por haber un error en el nombre dice: Jorge Fernando y debe decir: Jorge Armando.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-II, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 773-2023-EAP-JAGA-UGEL09-II.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR el numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 02075-2023 de fecha 09 de marzo del 2023, a favor del Lic. Jorge Armando SALVADOR ROSAS, el cual quedará de la forma siguiente:

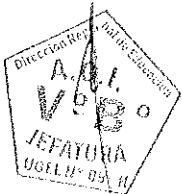
DICE	DEBE DECIR
1.1 DATOS PERSONALES: Apellidos y Nombres : SALVADOR ROSAS Jorge Fernando	1.1 DATOS PERSONALES: Apellidos y Nombres : SALVADOR ROSAS Jorge Armando

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú